

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Trece (13) de Junio de dos mil Veintidós
(2022)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTE: MARTHA ROBLEDO CAICEDO
CAUSANTES: CLEMENTE ROBLEDO PEÑA y LUZMILA CAICEDO DE
ROBLEDO
RADICADO: 6300140030082020-0014900

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folio 35 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte demandante, referente al trabajo de partición y adjudicación, y con el fin de conservar el derecho de contradicción que le asiste a las partes en todo proceso, se corre traslado a todos interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad con lo previsto por el artículo 509 del C.G.P.

De otro lado, y atendiendo la petición de información presentada por los señores FERNANDO ROBLEDO CAICEDO, EDGAR ROBLEDO CAICEDO, MARIA ERLEYNA ROBLEDO CAICEDO, JHON JAIRO ROBLEDO CAICEDO, MARGARITA ROBLEDO CAICEDO y OSCAR ROBLEDO CAICEDO, hijos de los causantes, se ordena comunicar a los petentes, que efectivamente la audiencia de inventarios y avalúos se llevó a cabo el día 03 de febrero de 2022 las 10 a.m., de forma virtual, siendo orientada por el Juez desde el Despacho Judicial.

Remítase copia del presente auto a los peticionarios a los correos electrónicos alderechonr@gmail.com, y fabian-up@hotmail.com, junto con el trabajo de partición y adjudicación del cual se les está corriendo traslado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 DE JUNIO DE 2022

S E C R E T A R I A

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0413e8b9fdc312e98698c8aef1b71eb74eb0bfac31dc1ed58e6526c9d5eeab4**

Documento generado en 13/06/2022 08:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>